



2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS
UNIDAD DE ENLACE



RESOLUCION: SF/USJ/UE/121/2013

ASUNTO: Se notifica resolución al C. CESAR ANTONIO BAUTISTA REYES

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de Noviembre de 2013.

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información del **C. CÉSAR ANTONIO BAUTISTA REYES**, con folio número 1088, recibida por correo electrónico en el Sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 21 de febrero del año 2013, en la que solicita: "copia fotostática de la cuenta por liquidar certificada (CLC) correspondiente a la estimación numero 02 finiquito, con periodo de ejecución de 20 de agosto al 17 de septiembre de 2012, en relación a la obra "Rehabilitación del sistema de agua potable" ubicada en la localidad de San Antonio del Progreso, Municipio de San Pedro Tezacoalco, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, con número de autorización y liberación de los recursos SF/UICEP/22697/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado número SPT/329/FISM/03/2011, de fecha 7 de noviembre de 2011 y con un importe total de la obra de \$544,822.00 la cual fue ejecutada con los recursos derivados del ramo general 33 del fondo para la infraestructura social estatal (FISE) y fondo para la infraestructura social municipal (FISM); solicito conocer si este recurso ya fue depositado para su pago correspondiente al Municipio de San Pedro Tezacoalco"; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y,

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información, procedió a dar trámite a la misma mediante memorándum número SF/USJ/UE/254/13 y SF/USJ/UE/255/13, dirigidos a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal a fin de que dichas áreas dieran contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, remitieron a esta Unidad de Enlace la siguiente información:

RESOLUCION

PRIMERO: Por lo que hace a su solicitud de la copia simple de la Cuenta por Liquidar Certificada correspondiente a la estimación numero 02 finiquito en relación a la obra "Rehabilitación del sistema de agua potable" ubicada en la localidad de San Antonio del Progreso, Municipio de San Pedro Tezacoalco, se le informa que la misma se anexa a esta resolución.

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandalá Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251



Por lo que hace a su pregunta donde solicita conocer si dicho recurso fue depositado para su pago, se le informa que en el sistema de esta Secretaría de Finanzas se encuentra como PAGADA.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, tomando en consideración que de manera expresa señaló su negativa de que fueran publicados, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

CUARTO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C.CESAR ANTONIO BAUTISTA REYES**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA, LIC.



C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.
Expediente
SGMC/lay/sicc

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
802 - MUNICIPIOS INVERSION CONCERTADA - PLANEACION
CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DE EROGACIONES PRESUPUESTALES PARA PAGO
CONTRATO**

Folio: 270
Fecha: 06/03/2013
Clabe Interbancaria: 000909000000000000000000
Banco: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**C.SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E**

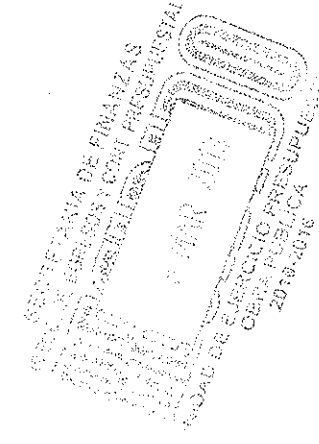
POR MEDIO DEL PRESENTE, SIRVA MINISTRAR RECURSOS FINANCIEROS, POR LA CANTIDAD DE \$ 303,222.02 (Trescientos tres mil doscientos veintidos pesos 02/100 M.N.), SEGUI EL SIGUIENTE DETALLE:

OBRA: 062-REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE / SAN ANTONIO EL PROGRESO / SAN PEDRO TEZOACALCO
CLAVE PRESUPUESTAL: 80232902062513621B8CA01110
OFICIO DE AUTORIZACION: SF/SECP/DECP/UC/CEP/DIR/R/26000/2013
OFICIO DE LIBERACION: SF/SECP/DECP/UC/CEP/DIR/R/26000/2013
SUBFUENTE: FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
APORTACION: ESTATAL
CLAVE DE FINANCIAMIENTO: BECA0111-FAIS-FISE CAPITAL EJERCICIO 2011
OBRA POR CONTRATO No.: SPT/329/FISM/03/2011
FIANZAS: CUMPLIMIENTO;
DOCUMENTACION ANEXA: COPIA DE LA FACTURA Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS
CONCEPTO: ESTIMACION 02 (FINIQUITO).- REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE / SAN ANTONIO EL PROGRESO / SAN PEDRO TEZOACALCO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEZOACALCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO EL PROGRESO

No.OBRA SSPP: FISE/0677/2011
EJERCICIO: 2011
AVANCE FISICO: 100.00
REFERENCIA: 80250133

VICIOS OCULTOS: 1272906-0000
ANTICIPOS:

No.AFEC	No.CTRL	CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REFERENCIA	FECHA DOCTO	PROVEEDOR	R. F. C.	IMPORTE IVA	IMPORTE
306	83361	80232902062513621B8CA01110	ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	105-A	07/12/2012	CESAR ANTONIO BAUTISTA REYES	BARCE650503J03	60,118.34	435,858.00 +
306	49451	2117960232301000001	ANTICIPO DE OBRA PUBLICA 2011	105-A	07/12/2012	CESAR ANTONIO BAUTISTA REYES	BARCE650503J03	0.00	435,858.00
306	49453	2117160232300800001	5 AL MILLAR	105-A	07/12/2012	CESAR ANTONIO BAUTISTA REYES	BARCE650503J03	0.00	130,757.28
								TOTAL PERCEPCIONES	435,858.00
								TOTAL RETENCIONES	132,635.98
								TOTAL C.L.C.	303,222.02



LOS RESPONSABLES DE LA APROPRIACION DEL GASTO QUE ORIGINA LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, CONSTATA QUE LAS PARTIDAS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EJERCICIO 2011 SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACION QUE LO COMPROBENA Y JUSTIFICA LA CUAL SE QUERA EN RESGUARDO Y CUSTODIA DE LA EJECUTORA DEL GASTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 4B DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARAN QUE LOS DATOS QUE CONTIENE ESTA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA CUABEN CON LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. APLICABLES DE FIDUCIA FEDERAL O ESTATAL; LOS EJECUTORES DEL GASTO MANIFIESTAN QUE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS HAN CUMPLIDO, CUMPLIR O CUMPLIRAN CON LO DISPUESTO POR EL MARCO LEGAL NORMATIVO VIGENTE FEDERAL O DEL ESTADO DE OAXACA EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA, ASI COMO LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LOS CONTRATOS Y O CONVENIOS A LOS QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN SUJETOS, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O INEJECUCION ANTERIOR SERA SANCIONADA CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN TERMINOS DEL TITULO SEPTIMO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Marcos F. Ceballos Montes
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reyna Elizabeth Figueroa Gonzalez
TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
JEFE DE DEPARTAMENTO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
LIC. DOLORES ARACELI GARCIA CRUZ
DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR

Yo So.
C.P. JACINTO SALINAS LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD